

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0564/24

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Mediante la presente se hace público, que por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2024 se adoptó acuerdo del cambio de denominación de vía publica y renumeración de inmuebles, del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Vista la solicitud presentada por Dña. María Gabriela Mourrut de Beauverger con fecha 10 de octubre de 2023, se hace necesario revisar la numeración de la vía pública Calle Eras de Acá, del Municipio de Santa María del Tiétar con el objeto de eliminar errores e indeterminaciones en las diferentes Administraciones Públicas

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	11/10/2023
Informe del Arquitecto Técnico Municipal	04/01/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	04/01/2024
Escrito de emplazamiento	04/01/2024
Certificado de Secretaría	16/02/2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Acordar la renumeración de la vía pública descrita en los antecedentes de la forma que a continuación se detalla:

1. Cambio de la Denominación del nombre de la calle de Urbanización Eras de Acá por la de calle Eras de Acá. con lo que se restituirá a su denominación original, procediéndose a la comunicación de cambio de nombre en la Sede Electrónica de Catastro

2. Se asigna a cada solar, parcela y edificación la numeración correspondiente a la que esta designada en catastro:

CALLE ERAS DE ACÁ

NUMERACIÓN	REF. CATASTRAL
1	8627 401UK 6682N 0001EP
1A	8827 006UK 6682N 0001HP
2	8627 402UK 6682N 0001SP



3	8627 403UK 6682N 0001ZP
4	8627 404UK 6682N 0001UP
5	8627 101UK 6682N 0001FP
6	8628 601UK 6682N 0001HP
7	8628 602UK 6682N 0001WP
8	8628 701UK 6682N 0001BP
9	8628 702UK 6682N 0001YP
10	8628 801UK 6682N 0001QP
11	8628 009UK 6682N *

• 33 VIVIENDAS + ALMACÉN EN DIVISIÓN HORIZONTAL

Por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 04/01/2024, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación de la presente Resolución.

SEGUNDO. Notificar a los interesados, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].”

Santa María del Tiétar, 27 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Rafael Pérez González*.